



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 390 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2245-25 - Reparación de bomba para cisterna Edif. Hernández - Art. 25, inc d) Ap. 7 de Decreto N°1023/01".
- Contratación Directa N° 159/25 (adjudicación)

VISTO, el expediente EX - 2245- 2025-AME-DDME-SAJI de fecha 1° de septiembre de 2025, la Disposición del Secretario de Administración DSADM-154 - 2025 - DCOM-SADM de fecha 05 de septiembre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°159/25 cuyo objeto es la “Reparación de bomba para cisterna Edif. Hernández”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, según lo previsto en el Artículo 25, inciso d), Apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la empresa WILO SALMSON ARGENTINA SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura y demás constancias incorporadas en autos, y de conformidad con la opción ejercida a instancias del área requirente, correspondería adjudicar la oferta alternativa - N°



Solicitud de Servicio SO001458 - presentada por la empresa WILO SALMSON ARGENTINA SA (CUIT N°30694379024), por un total de Dólares Estadounidenses Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 45/100 (USD 1.493,45), convertible al tipo de cambio Banco de la Nación Argentina, cotización billetes vendedor vigente al momento de la facturación, en el marco de la Contratación Directa N° 159/25 referente a la Reparación de bomba para cisterna Edif. Hernández, tramitada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, inc d) Ap. 7 de Decreto N°1023/01;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 322/25, y en el artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 159/25 referente a la “Reparación de bomba para cisterna Edif. Hernández”, de acuerdo al encuadre “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, según lo previsto en el Artículo 25, inciso d), Apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 159/25 a la empresa WILO SALMSON ARGENTINA SA (CUIT N°30-69437902-4), en su oferta alternativa, N° Solicitud de Servicio SO001458, por un total de Dólares Estadounidenses Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 45/100 (USD 1.493,45), convertible al tipo de cambio Banco de la Nación Argentina, cotización billetes vendedor vigente al momento de la facturación.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90 y a la que a tal efectos se establezca.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas